



RESOLUCIÓN CG N° 13 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2016

VISTO: La Nota GS/DE/N/N° 299/2016, del 4 de noviembre de 2016, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; en la cual se solicita la aprobación de la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones de la citada dependencia y,

CONSIDERANDO: Que, por el Decreto N° 751/2013, se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecieron sus funciones, atribuciones y autoridades. Asimismo, el citado Decreto estableció en su artículo 6°: *“El Coordinador General y Jefe del Gabinete Social será el Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República”*.

Que, por Resolución N° 01/2015 el Coordinador General del Gabinete Social de la Presidencia de la República dispuso que las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, esté a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que, en cumplimiento al proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se elevó a consideración, la propuesta de la Estructura Organizacional consensuada por Comité de Control Interno, a través del Memorándum MECIP N° 9/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva

Que, en cumplimiento al proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se elaboró el “Manual de Funciones” sobre la base de las orientaciones y normas vigentes utilizadas para el correcto análisis de las funciones de los cargos en instituciones públicas y tiene como fin constituirse en una herramienta de trabajo que permita una clara orientación de la finalidad de los cargos, indicadores de cumplimiento y requisitos necesarios para el cumplimiento de los puestos. Se ha trazado el diseño de un modelo organizacional orientado a un enfoque de procesos, potenciando los niveles de ejecución para una ágil toma de decisiones que asegure el cumplimiento eficaz y eficiente de sus fines y objetivos;

Que, conforme al Acta MECIP N° 03/2016 del Comité de Control Interno, de fecha 29 de setiembre de 2016, por la cual se reúnen las distintas Coordinaciones de la Institución, quienes trabajaron en sus respectivos manuales, con el fin de consolidar el Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y posteriormente se elevó a consideración, la propuesta del Manual de Funciones elaborado y consensuado por todas las Coordinaciones de la UTGS, a través del Memorándum MECIP N° 14/2016 de fecha 30 de setiembre de 2016, que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;





RESOLUCIÓN CG N° 13 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que, teniendo en consideración que el acto administrativo de Aprobación de la nueva Estructura Orgánica y Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República constituye una acción de especial relevancia en cuanto a la organización interna de la citada dependencia estatal, por lo cual se requiere que el mismo sea formalizado a través de una Resolución de la Coordinación General del Gabinete Social.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, los cuales se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Disponer la vigencia de la nueva Estructura Orgánica y Manual de Funciones a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 3°** Dejar sin efecto las disposiciones de igual o menor jerarquía contrarias a la presente Resolución.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Coordinador General
del Gabinete Social
Presidencia de la República

